

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
Radicado: 110014003016 2020 00684 00
Demandante: IPS REDESIMAT CLÍNICA DE FRACTURAS SAS
Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior en auto del 4 de agosto de 2021, en el que se dispuso la revocatoria del numeral 3° del auto de fecha 23 de marzo de esta anualidad, ordenando condenar en costas al demandante.

2.- CONDENAR a la parte demandante en costas. Incluyendo dentro de la misma la suma de \$1'500.000.00, como agencias en derecho. La secretaría elabore la liquidación (art 366 del C.G.P., literal "c" del numeral 4° del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 2016 del C. S. de la Jud.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5bcc874f134a9473fd48586efe8e09f86b2ba034f5a9b85623bedc19
b9825b6f**

Documento generado en 20/09/2021 06:59:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>